



ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que doña **JAVIERA MUÑOZ MELO** presentó solicitud de información pública N° **MU062T0004174** con fecha 23/08/2025, respecto a *“Estimados/as, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar acceso a las planimetrías y antecedentes aprobados por la DOM, correspondientes al conjunto habitacional El Cortijo, ubicado en Conchalí, perteneciente al área homogénea HBB019. En específico, solicito se me facilite copia digital de los planos de loteo (Plantas, cortes y elevaciones), emplazamiento general, áreas comunes y urbanización, así como los permisos de edificación y/o recepciones finales vinculados a dicho conjunto. En caso de existir, planos de casetas sanitarias entregadas en etapas posteriores, con su respectiva ubicación y planos de arquitectura. También solicito información y proyectos relacionados con procesos de micro radicación, solicitando en particular los planos y la ubicación de cada caso. Entiendo que, al tratarse de una urbanización popular, es posible que la planimetría corresponda principalmente a la trama general del conjunto y no a las viviendas individuales; sin embargo, solicito en lo posible....”* (sic), y que con fecha 04/12/2025 se les requirió clarificar la solicitud, ya que no incluyó ningún archivo adjunto, en la siguiente forma:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 20.285 se requiere que subsane la solicitud MU062T0004174, en los siguientes términos:

Favor clarificar el sector específico, ya que no contamos con un “conjunto habitacional el cortijo” como tal. El Cortijo tiene varias villas y conjuntos habitacionales.

Para ello dispone de un plazo de 5 días. En caso contrario se le considerará como desistida.”

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública N° **MU062T0004174**.



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123

LQR.

DBF/LQR/.

Conchalí, 30 de marzo de 2026